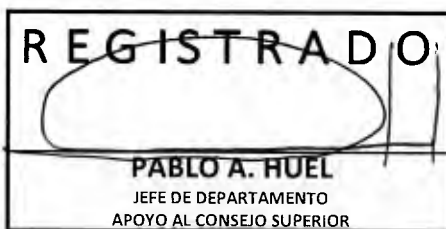




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 3090/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ariel Santiago BUSTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 3090/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3090/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad e



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

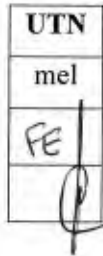


Higiene Industrial, sin tener cursada su correlativa Hilandería de Lana y Fibras Largas, al alumno Ariel Santiago BUSTO, Legajo N° 145169, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Administración y Marketing, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 275/2016



ING. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior